



**¿Representa la
'Sostenibilidad' una Base
Sólida de 'Justicia
Intergeneracional'?**

**Alfredo Sfeir-Younis
Dzambling Cho Tab Khen**

SFEIR-YOUNIS, Alfredo

**¿Representa la Sostenibilidad una Base Sólida de Justicia Intergeneracional?, 2019.
Discurso de Alfredo Sfeir-Younis en el panel de Justicia Intergeneracional de
Juventudes de América Latina y el Caribe 2030 - Construyendo un Presente Distinto.**

Portada y diagramación: Gonzalo Castellón Grime.

Agradezco mucho que me hayan invitado.

Tengo 71 años y llevo más de 50 años luchando por la protección del Planeta.

Esta es mi visión, mi misión, mi pasión y mi compromiso.

Rápidamente, la "justicia intergeneracional" representa todos los fundamentos jurídicos y éticos para abordar la justicia entre la generación presente y la(s) generación(es) futura(s). Esto en el ámbito ambiental, ecológico, económico, político, ético, moral, humano, cultural, social...

No es solamente en el ámbito de lo ambiental y ecológico.

En el Imperio Romano se decía que la justicia era "el arte de lo bueno y de lo equitativo". Al hablar de lo bueno y de lo equitativo, la equidad intergeneracional se transforma claramente en un mandato normativo a cumplir.

Es decir, sujeto a normas y estándares. Pero, ¿Cuáles son estos?

Quisiera hacer dos comentarios iniciales.

El primero, que es lo que hace que hoy estos temas de "justicia intergeneracional" dentro de la "sostenibilidad inter-temporal" salgan a la luz:

1. Porque llegó el momento de abordar y entender a la humanidad como "un colectivo" y no como la sumatoria de personas individuales.
2. Porque obliga a preguntarse sobre la redistribución de derechos y responsabilidades individuales y colectivas, en el espacio y el tiempo.
3. Porque el debate está lleno de temas relacionados con el manejo de bienes colectivos de la humanidad, cuyos servicios deben continuar en eternidad.

4. Porque la sostenibilidad representa una redistribución de tasas de uso de los recursos naturales y, por lo tanto, redistribución del 'poder' en la sociedad.

5. Porque es evidente que hay conflictos de interés intergeneracionales, dada la distribución de los beneficios y costos a través del tiempo. Hoy la generación presente se beneficia, y la generación futura paga los costos.

6. Porque los conceptos de sustentabilidad, cualesquiera que estos sean, conllevan un estatus ético y moral, en tanto cuanto abordan el "deber ser", en relación a las generaciones futuras.

El segundo, que una gran parte de la confusión, dentro de los debates sobre justicia intergeneracional, se debe a la noción dicotómica de las generaciones.

En particular, hablar sobre "la generación presente y la generación futura", como si esto no fuera un continuum. Un tema que, de cierta forma resaltó ayer el representante de Argentina.

La generación presente está compuesta de muchos estratos etarios. Mi mamá, de 95 años, aún vive. Yo de 71 años. Mi hijo mayor, de 42 años, y mi nieta de 8 años.

Yo no los veo separados. Estoy preocupado por la justicia intergeneracional de todos.

Si tenemos objetivos comunes compartidos, me siento parte integral de esta lucha por la sanación del Planeta.

Dado el tiempo y la complejidad del tema, abordaré sólo un par de cosas:

Primero, No hay justicia intergeneracional dentro de un vacío ético. Por lo tanto, es esencial preguntarnos: ¿Cuáles son algunos de los problemas y temas éticos que están dentro del debate sobre la justicia intergeneracional?

Aquí, algunos ejemplos:

i. La importancia de comprometernos con un manifiesto por la vida; pero de todas las formas de vida que existen en el planeta.

ii. La preocupación constante sobre el bienestar de las generaciones futuras.

iii. La necesidad de entender que la tierra, el planeta tierra, no es una cosa sino un ente vivo.

iv. El desafío de definir en forma colectiva y consensuada hasta donde el ser humano puede llevar la transformación de la naturaleza. ¿Podemos darnos el lujo de eliminar a todos los bosques nativos? ¿Podemos eliminar miles de especies animales y vegetales? ¿Donde está ese límite, que lo define, que hay que sacrificar?

v. La determinación de una ética de los bienes comunes de la humanidad. Hasta donde podemos continuar la pérdida de la biodiversidad, hasta dónde puede llegar el recalentamiento de la tierra, hasta donde podemos seguir destruyendo la capa de ozono, los océanos, los ríos, los suelos, el espacio...

vi. La existencia y cuantificación de la llamada "deuda ecológica" entre los países desarrollados que se llevan las materias primas y recursos naturales y los países sub-desarrollados que son sus dueños.

vii. La manifestación de un gran déficit democrático a nivel global donde impera la globalización y el poder de un número limitado de países.

viii. La manifestación permanente de una injusticia ecológica a todo nivel, especialmente con la gente pobre. Un ejemplo de injusticia ecológica es la definición de "zonas de sacrificio". No deben existir estas zonas, cualquiera sea el propósito.

ix. La confrontación permanente entre la Ley de Mercado y la Ley Natural.

x. La importancia de los aspectos éticos ligados al espacio (ética espacial) y el tiempo (ética inter temporal). ¿Es ético contaminar al vecino? ¿Es ético dejar relaves que van a contaminar las aguas que beberán las generaciones futuras? ¿Dónde terminan las panderetas de las empresas? ¿Cuándo debemos gobernar para cumplir con los objetivos de largo plazo? El largo plazo no es la suma de los cortos plazos.

xi. La importancia que tienen las pérdidas de calidad ambiental y la destrucción ecológica en relación a nuestra identidad social, a nuestra identidad como nación. La destrucción ambiental conlleva una pérdida progresiva de identidad, sentido de pertenencia, capacidad de integración...

xii. El impacto del deterioro en la calidad en la alimentación, derechos a una alimentación sana... Es posible justificar la seguridad alimentaria a través de las semillas transgénicas, y las pérdidas cuantiosas de semillas indígenas.

Segundo, debemos enfocarnos en los principios que deben dominar las decisiones acerca del futuro y de las nuevas generaciones.

Muchos piensan que nosotros, los que nos preocupamos del medio ambiente, somos realmente arbitrarios y sesgados en nuestros criterios de decisión. Estas son las mismas personas que argumentan que los criterios económicos son neutros, no sesgados, y arrojan resultados que tienen solamente impactos positivos en el bienestar de las personas.

Hay varios principios que guían las decisiones; aun las que tienen que ver con la asignación de los recursos escasos a través del tiempo y el espacio. Ejemplos de dichos principios son:

i. El Principio de la Conservación (vs explotación)

- ii. El Principio de la Interdependencia (vs independencia)
- iii. El Principio de Todas Las Formas de Vida (vs solamente la vida humana)
- iv. El Principio Precautorio (vs esperar hasta la última evidencia científica)
- v. El Principio de Lo Espacial (vs ignorar los efectos externos)
- vi. El Principio de lo Inter Temporal (vs ignorar los efectos sobre el tiempo)
- vii. El Principio de la Descentralización. De lo Local (vs centralización)
- viii. El Principio de la Calidad de Vida
- ix. El Principio de Propiedad Colectiva, Comunitaria (vs solamente privada)
- x. El Principio de la Construcción Social: creando comunidad

Tercero, que todo lo anterior demanda de importantes cambios constitucionales, al menos en Chile.

La lista de cambios constitucionales sugerida aquí no es exhaustiva ni pretende serlo. En su mayor parte, las ideas o cambios están ligados particularmente a los aspectos más tradicionales de la sostenibilidad y del empoderamiento ciudadano.

1. La propiedad de todos nuestros recursos naturales y servicios fundamentales del medioambiente deberían ser de propiedad de la ciudadanía, con el Estado como garante de estos derechos.
2. Los derechos de las generaciones futuras. Una constitución íter-generacional. Las generaciones futuras también tienen derechos. La nueva constitución debe

tener un carácter eminentemente inter-generacional.

3. Los derechos y soberanía de nuestros pueblos originarios. Es inaceptable que una nueva constitución ignore a nuestros pueblos originarios. En específico, se debería declarar explícitamente la soberanía de estos pueblos.

4. Los derechos de la naturaleza y responsabilidad de su implementación. La nueva constitución debe entender a la naturaleza como un ser vivo y no como una "cosa". Es por eso que la nueva constitución debe establecer los derechos de todos los seres vivos que habitan en nuestro territorio.

5. La conservación y el manejo sostenible de nuestros recursos naturales y el medioambiente como valores fundamentales.

6. La importancia de un empoderamiento ciudadano y una democracia participativa. Participación ciudadana directa.

7. La aplicación de los fundamentos de la Ley REP para todos los productos. Eco-competitividad.

8. El compromiso por una alimentación sana y nuevas formas de agricultura. Agricultura orgánica y no a los transgénicos.

9. La contribución del sector privado al bienestar colectivo. Cambios en el carácter bien privado y bien público.

10. Los principios de justicia ecológica y de ordenamiento territorial.

11. La ecología humana integral y de todas las formas de vida en nuestro planeta.

12. La regionalización del país como pieza clave para la economía sostenible ciudadana.

13. Una nueva política fiscal y tributaria: impuestos a los males y no a los bienes.

14. Los nuevos conceptos de bienestar.
Valores colectivos y espirituales.

15. Justicia redistributiva y justicia ecológica:
fundamentos de la equidad.

16. Una economía sin vacío ético: hacia una
nueva eco-moralidad y eticonomía.

Cuarto, la equidad intergeneracional demanda eliminar los déficits democráticos tanto a nivel nacional como internacional.

No se hará justicia intergeneracional sin que haya un cambio institucional de envergadura a nivel nacional y global.

No se hará justicia intergeneracional mientras continúe existiendo un gran déficit democrático a nivel de las organizaciones nacionales e internacionales.

A nivel nacional, tenemos que pasar de una democracia representativa a una democracia deliberativa y vinculante.

Esto demanda de mecanismos de consulta junto a procesos que fortalezcan el empoderamiento ciudadano.

Dentro de este concepto, también sería importante considerar seriamente la creación de ministerios de la juventud y generaciones futuras. Esto permitirá una presencia en todas las decisiones que puedan tener un impacto en los estándares de vida de las futuras generaciones. Así como hay un Defensor del Pueblo, debería haber un Defensor de las Generaciones Futuras.

A nivel global, esta falta de democracia se acentúa más aún.

Estimo que es necesario un gran cambio en la institucionalidad global, ya que no hay organizaciones ni realmente democráticas ni de vocación planetaria. Los países siguen defendiendo sus puntos de vista y no alimentan una dimensión planetaria intergeneracional.

Como parte de esta reforma, debería haber un Fidecomiso (trust) Intergeneracional, necesario para amortiguar los efectos negativos creados por generaciones anteriores.

Este Fidecomiso fortalecerá la implementación de una “economía del cuidado” (como ha sido propuesta por el feminismo), acompañado de una justicia basada en la “reciprocidad”.

Quinto, si queremos “Construir un Presente Distinto”, debemos pensar que todas las acciones de hoy construyen el legado del mañana. Todas. No sólo las ambientales. Y no sólo las de un grupo etario.

¿A qué grupo etario estamos juzgando? El legado nuestro es juzgado hoy, y bien que así lo sea (ej., el recalentamiento de la tierra, la desaparición del rinoceronte blanco). El legado de ustedes también será evaluado por los niños, los bebés, y las generaciones futuras que lo reciben, o que están obligadas a recibirlo.

Este legado puede ser positivo o negativo dependiendo de las preferencias, necesidades y nociones de bienestar que adopten las generaciones futuras.

La justicia y la equidad inter-generacional deben contener al menos tres ingredientes: crear oportunidades de todo tipo, no solamente económicas—no cerrar oportunidades, abrir la vida a nuevas formas de empoderamiento—una juventud empoderada, y aumentar los niveles de seguridad—disminuir la ansiedad sobre el futuro. Todo esto para ‘vivir bien’ (o para “un buen vivir”).

Con ello, alcanzar niveles de transformación humana, ‘bienestar’ y ‘consciencia’ de acuerdo con la concepción propia y el camino deseado de las generaciones futuras; es decir, dentro de lo que para ellos –en este caso: ustedes, los niños y los que vendrán–constituye cada una de estos ingredientes. Particularmente, en lo que respecta a la definición del desarrollo, bienestar, transformación...

El proceso de justicia intergeneracional no puede estar basada simplemente en definiciones o ideas que nacen de la generación presente, o estar basadas en respuestas de esta generación presente, a los desafíos aquí expuestos.

Aunque parezca un ejemplo que tiene una respuesta inmediata y clara, lo comparto porque en el fondo, muchas veces los temas de justicia no tienen una respuesta tan evidente.

Años atrás, en un debate de la ONU, un joven representante de una ONG decía que es muy importante definir y decidir si le dejamos a las generaciones futuras miles de toneladas de papel o les dejamos bosques nativos. Él proponía dejarles papel. Nunca se me olvida ese momento.

Es nuestra obligación tener claridad sobre las respuestas correctas a los dilemas de justicia intergeneracional. A veces no es así porque no sabemos con certitud, o ignoramos, las preferencias, las ideas, las visiones de las generaciones futuras.

Lo importante de notar aquí es que todo lo que hacemos hoy (tiempo presente) afecta el mañana.

Sexto, que cuando hablamos de justicia en general, ésta tiene mucho que decir acerca de los temas relacionados con la sostenibilidad, tanto en 'el espacio' como en 'el tiempo'.

Hoy, pareciera que hubiese más consenso, y ni tanto, de cómo abordar los temas de sostenibilidad relacionados con el espacio (ej., inter-espacial). Es decir, hay mayor claridad respecto a temas definidos como prioritarios entre personas "contemporáneas" – que son de una misma generación-- que en relación a los temas entre las distintas generaciones.

Con esto, no estoy diciendo que los problemas y desafíos contemporáneos se resuelvan rápidamente dentro de una misma generación, o que los procesos permitan alcanzar el nivel de satisfacción deseado/esperado (pre-definido).

Ejemplos de este tipo de dilemas son la contaminación del agua y del aire donde el que contamina no es afectado por la contaminación (en principio). Los modelos analíticos están más desarrollados para abordar esta situación; al menos, pareciera que hay un mayor consenso. Por ejemplo, es muy conocida la teoría, y la literatura, que aborda "el origen y la incidencia" de las acciones económicas y sociales.

Lo que falta hoy es humanizarlas ya que "el origen y la incidencia" tienen la cara de un ser humano o de un ser sintiente.

Pero, la prioridad en este panel demanda enfocarnos en los temas de "sostenibilidad inter-temporal". Y, con ello, abordar los problemas de la justicia distributiva que aparecen en estos casos.

En un sentido genérico, es un hecho que alguien creó mi "largo-plazo"; este se construyó sobre los hombros de miles de hombres y mujeres que tuvieron una visión o actitud de, supuestamente, no cerrarme las puertas para que yo pudiese tener las oportunidades que deseaba.

Para muchos la creación de este largo-plazo ha sido un fracaso.

Yo mismo, siempre reclamé la necesidad de proteger el planeta.

En cierto modo, la definición de Brundtland popularizó este tema de la inter-temporalidad y del largo-plazo. Ella lo hizo a través de su definición de la sostenibilidad: "la capacidad que tienen las generaciones presentes de satisfacer sus necesidades sin limitar a las generaciones futuras también a satisfacer sus necesidades".

Una definición llena de temas de equidad, éticos y morales, además de haber generado gran controversia respecto al significado preciso de los términos: "necesidades", "generaciones futuras", "satisfacción", etc.

Pero, el primer economista moderno que habló de justicia intergeneracional fue James Tobin (Premio Nobel), en un artículo

que se titulaba: "What is Permanent Endowment Income?"

Sin embargo, su preocupación no era el medioambiente propiamente tal, sino cómo manejar, reproducir y distribuir la dotación inicial de recursos (para nosotros: nuestros recursos naturales) dentro de las universidades. Fue allí donde él creó un modelo de asignación de recursos de carácter inter-temporal, para el beneficio de todas las futuras generaciones de estudiantes.

También se preguntó:

a. ¿Quién debería definir las tasas de uso de los recursos: el gobierno, el sector privado, la ciudadanía, la justicia, el mercado? Una pregunta de vital importancia en materia de justicia distributiva.

b. ¿Cuál sería el método de uso y de reproducción de la dotación inicial de recursos? Él respondió a esta pregunta basado en variables y aspectos macroeconómicos: ingresos, precios, subsidios, expectativas... (para nosotros: la macroeconomía ambiental, ausente en nuestro país)

c. ¿Cómo debería tratarse el tema de la distribución intergeneracional?

d. ¿Debería sólo gastarse los ingresos generados por esa dotación inicial (flujo) y no la dotación inicial (stock)? (esto no se aplicaría a los recursos naturales no renovables donde el uso significa disminución irreversible del stock)

En este sentido, Tobin propuso una distinción entre las posibles formas de dotación inicial: dotación restringida y dotación no-restringida (un criterio interesante a abordar dentro de la sostenibilidad intergeneracional; ej., no tocar los glaciares).

De allí han surgido muchas "reglas" de asignación de estas dotaciones de recursos.

Obviamente, Tobin no se enfocó en los recursos naturales

propiamente tal; sin embargo, su análisis es muy útil para abordar la justicia intergeneracional.

a. ¿Qué recursos no deberían ser tocados por las generaciones presentes?

b. ¿Qué le está permitido usar o explotar a las generaciones presentes?

c. ¿Cuál sería la regla fundamental en la asignación intergeneracional, para no sacrificar a las generaciones futuras?

Ciertamente las reglas del mercado no aplican a este dilema intergeneracional.

Por lo tanto, el sistema económico neoliberal es una gran fuente de injusticias intergeneracionales.

Séptimo, como el cambio político y de poder no va a venir de un día para otro, es importante que la generación presente se transforme en custodios responsables del planeta. Esto conlleva derechos y responsabilidades.

En términos sociales, hay un consenso ciudadano alrededor del mundo, vemos que las generaciones presentes no hacen lo suficiente por las generaciones futuras. Hay una forma de cortoplacismo, que invade la economía, la política y lo social.

Hay economistas famosos que lo han puesto muy gráficamente. Este es el caso de John Maynard Keynes, quien dijo que a él solamente le interesaba el corto plazo, ya que en el largo-plazo todos estaremos muertos.

Una frase que ignora totalmente la responsabilidad sobre las generaciones futuras.

Esta posición es reforzada por la existencia de gobiernos de 4 años que no tienen ningún incentivo político (dividendos políticos) para pensar en las generaciones futuras.

Lo mismo sucede con el empresariado, gran responsable de donde estamos hoy.

Es este concepto del que “no se está haciendo lo suficiente”, el que abre los espacios necesarios y otorga prioridad al tema de la justicia intergeneracional.

Todo esto nos fuerza a todos—no solamente la generación presente-- preguntarnos cuestiones éticas acerca de la construcción del futuro.

Octavo, que debemos establecer prioridades claras para alcanzar la sostenibilidad y la justicia intergeneracional. Ambas demandan de grandes recursos.

Al establecer estas prioridades, me nacen varias preguntas fundamentales:

a. ¿Es la sostenibilidad una condición necesaria para la justicia intergeneracional, o es la justicia intergeneracional la condición necesaria para la sostenibilidad?

b. ¿Cuál es el puente entre ambas? ¿existen tales puentes?

c. ¿Cómo se llega a acuerdos entre generaciones?

d. ¿Cómo lograr una convención que permita un “continuum” entre las generaciones, donde las generaciones futuras ya están aquí?

e. ¿Cómo pasamos de un cálculo generacional a un cálculo intergeneracional?

Estas preguntas no son solamente puras especulaciones semánticas ni tampoco se han explicitado para crear más conjeturas.

Me hace recordar otra anécdota en la ONU, donde estaba abogando airadamente los derechos de las generaciones futuras, dentro de la Comisión de Derechos Humanos.

Un abogado internacional me dijo: "las generaciones futuras no han llegado, no existen y, por lo tanto, no son sujetos de derecho". ¿Qué tal?

La sostenibilidad puede ser vista de varias maneras:

como una etapa o forma del desarrollo económico y social,
como una colección de valores,
como un derecho humano,
como un estado de consciencia, etc.

Una forma de fortalecer la relación entre la sostenibilidad y la justicia intergeneracional es entendiendo las dimensiones normativas, éticas, y morales de la sostenibilidad.

Esto es importante para contrastar la sostenibilidad con otros conceptos tales como la competitividad, competencia, exclusión, etc.

El carácter normativo de la sostenibilidad nos permite crear un espacio para el debate sobre los derechos humanos, de todos los seres sintientes y de la naturaleza. Todos estos derechos son de carácter universal.

Además, abre puertas para implementar un modelo de desarrollo basado en los derechos, y no un modelo donde dicte el mercado dentro de la economía neoliberal.

Es aquí donde la "justicia" se transforma en el lenguaje correcto para responder a las preguntas anteriores.

Palabras Finales. El tema de la justicia intergeneracional nace como resultado de una falta de preocupación por construir un futuro digno, establecer un compromiso por los que vienen, eliminar nuestra avaricia individual y colectiva, ser más compasivos para alcanzar mayores niveles de consciencia colectiva, y auto-realizar todas las formas de interdependencia.

Pero, no puedo dejar de decir que la juventud es un pilar fundamental del cambio planetario y un sólido eje para una nueva justicia inter-generacional.

Sin embargo, una nueva forma de justicia solo será el resultado de una nueva consciencia. La consciencia que creó el problema no posee la capacidad para transformar realmente el futuro.

El debate no termina con la sustentabilidad del desarrollo. Necesitamos un paso más: "el desarrollo consciente". De lo contrario, observaremos más de lo mismo.

La naturaleza es vital para nuestro desarrollo, transformación y bienestar material y espiritual. Quisiera subrayar el bienestar espiritual.

i. Sin ese desarrollo espiritual, nos quedaremos con conceptos de justicia completamente anacrónicos

ii. Sin el desarrollo espiritual perderemos los atributos universales de nuestros valores, nuestra cultura, identidad, sentido de pertenencia, etc.

iii. Sin un desarrollo espiritual no podremos abordar los problemas que tiene la humanidad como un colectivo. El "nosotros". Nos seguirá gobernando el ego.

Es allí donde tenemos que cambiar los sistemas educacionales. Hoy, ellos son los sistemas del hacer y del tener. Necesitamos una educación del ser.

Necesitamos un enfoque holístico de los ODS como también una visión holística de lo inter-generacional.

Como un gran joven lo dijo ayer: "nosotros los jóvenes no somos el futuro, somos el presente"

Quisiera también decir: "los adultos mayores no somos el pasado, somos el presente.

Unámonos para cambiar el futuro del planeta.

***Alfredo Sfeir-Younis
Dzambling Cho Tab Khen
Abril, 2019***

